



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX 2026-376324 ME#SPF- horas extras ABRIL 2026

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de la S.P.F. con relación a la autorización para abonar horas extras con recursos propios, al personal Nodocente por tareas realizadas en el mes de ABRIL 2026, por los importes que se detallan en el orden # 03 y #04; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2025-2190-E-UNC-REC se delega en los y las Secretarios/as y Prosecretarios/as que dependan del Rector la autorización y disposición de pago de las horas extras establecidas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto PEN N° 366/06.

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Secretaría de Planeamiento Físico que se menciona en el anexo, que como archivo embebido forma parte de la presente, de las horas extras realizadas durante el mes de ABRIL 2026, por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2º: Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede, se encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto PEN N° 366/06.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

